



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2022-3-1-0000314

Montevideo, 29 JUL 2022

VISTO: la propuesta elevada por el Supremo Tribunal Militar para conferir ascensos a determinado Personal Superior y Personal Subalterno de la Justicia Militar;

CONSIDERANDO: que el Supremo Tribunal Militar informó que dicho personal cumple con los requisitos exigidos para el ascenso por el Sistema de Antigüedad Calificada;

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley N° 19.670, de 15 de octubre de 2018, por los artículos 10, 11 y 12 del Decreto-Ley N° 14.726, de 15 de noviembre de 1977, y por el literal B) del artículo 106 de la Ley N° 19.775, de 26 de julio de 2019;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°. Confiérense los ascensos por el Sistema de Antigüedad Calificada al Personal Superior y Personal Subalterno de la Justicia Militar que a continuación se mencionan:

Con fecha 1° de febrero de 2022:

- Al grado de Teniente 2° (JM) a los Alféreces (JM) Macarena Fontoura y Javier Estrade.

Con fecha 1° de marzo de 2022:

- Al grado de Alférez (JM) a los Suboficiales Mayores (JM) Darío Luzardo y Leticia Caubarrere.

2°. Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos – Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal Militar para la confección de los Despachos correspondientes, Departamento Liquidación de Haberes y Dirección General de Recursos



Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, a sus efectos y al Supremo Tribunal Militar. Cumplido, archívese.

DR. JAVIER GARCÍA
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

LACALLE POU LUIS

SECPMIL
LR/aa